

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO
SUPERIOR DE CELAYA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PARA EL PERIODO 2026-2028**

La Comisión Especial para la elección de Profesoras y Profesores Representantes del Personal Académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 19, fracción IV, 60 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores de la Escuela del Nivel Medio Superior de Celaya, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del personal académico para cubrir (1) fórmula vacante ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, el cual se registrará bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad de Guanajuato;
y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la labor académica dentro de la Institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas candidatas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidas ambas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual, se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quién será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUES y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los profesores.
3. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidente solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesoras o profesores con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 16 de abril hasta las 15:00 horas del 30 de abril del presente año a través del correo electrónico sa_enmscelaya@ugto.mx

Sólo serán consideradas las solicitudes de aspirantes en fórmula que estén debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la Escuela, una vez entregados los documentos de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

Quinta: La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 06 al 15 de mayo de 2026, realizándose a través de comunicados electrónicos

Sexta: La elección se realizará el día 19 de mayo de 2026, entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los profesores a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de las y los representantes ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior se realizará observándose los principios de la normatividad aplicables.

Séptima: Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar en acta circunstanciada que deberá ser firmada por la Secretaria de la Comisión Especial para remitirla a la Secretaría Académica de la Escuela, del Colegio de Nivel Medio Superior y a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 19 de mayo de 2026 y su nombramiento vencerá el 18 de mayo de 2028.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión

Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes del Consejo Académico del Nivel Medio Superior se iniciará a partir del día de la elección.

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el Lic. J. Raúl Rosillo Arroyo, Secretario Académico de la Escuela o al correo sa_enmscelaya@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

Celaya, Guanajuato, a 15 de abril 2026

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO
SUPERIOR DE CELAYA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PARA EL PERIODO 2026-2028

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/Direccion_Colegio_del_Nivel_Medio_Superior_API_20032024.pdf